**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**

**RESOLUCIÓN No.** 0 667 24 OCT 2023

"Por la cual se adjudica el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 045 DE 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**

La suscrita Secretaria de Gobierno de conformidad con la Decreto Municipal de delegación No 158 del 1 de diciembre 2021, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha Considera necesario adelantar el proceso para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.",** por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar.

Que mediante Resolución No. 646 del 06 de octubre de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 045 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."**

El día 18 de octubre a las 17:00 p.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose el siguiente proponente:

| No | PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L |

Que el comité asesor y evaluador, conformado por Laura Daniela Bautista Parada evaluadora jurídica; Carlos Alirio Lopez Lopez y Esther Nidia Pinto Torres evaluadores técnico y económico, establecieron en el CONSOLIDADO DE EVALUACION, el siguiente resumen:

| No. | OFERENTE | JURÍDICA | TÉCNICA | FINANCIERA | ECONÓMICA | PONDERABLE | CONSOLIDADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 89.75 | HABILITADO |

Como resultado de la verificación jurídica, técnica, financiera, económica y ponderable el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaría de Gobierno, ordenadora del gasto delegada, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-045-2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.",** luego de verificar y comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha - Cundinamarca acoge la recomendación del mismo, y por lo tanto procederá a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-045-2023, al proponente **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L**, representada legalmente por LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.073.9199 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**: Adjudicar al proponente **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L** identificada con NIT. 800739197, representada legalmente por **LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.073.9199 de Bogotá D.C, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-045-2023, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**", por un valor total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000)** IVA incluido si a ello hubiere lugar, correspondiente a su oferta económica; procediendo así a la celebración del contrato con el citado oferente conforme con la propuesta presentada y a los Pliegos Definitivos que orientaron la presente contratación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución, en la página SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO**
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Reviso: Carlos Alirio López- Profesional Universitario
Proyecto: Laura Daniela Bautista - Contratista Sec Gobierno